

Información Registral expedida por:

GUILLERMO CORRO TORMO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILA-REAL 2

CALLE PABLO DE SANTO LEOCADIO, Nº 7
12540 - VILA-REAL (CS)
Teléfono: 964-532386
Fax: 964-524994
Correo electrónico: villarreal2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ADADE-CASTELLON SL

con DNI/CIF: B12445821

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F63MC21T

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: RS





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLARREAL NÚMERO DOS

El registrador GUILLERMO CORRO TORMO- NIF 18.953.111-F

Fecha: veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés

Solicitante: ADADE-CASTELLON SL

FINCA DE ONDA N°: 27879 CODIGO REGISTRAL UNICO: 12018000630412

-----DESCRIPCIÓN------

URBANA: Local comercial. CALLE INGENIERO ECHEGARAY , planta BAJA

Número de Propiedad Horizontal: 3

Cuota: cuatro enteros, una décima por ciento

SUPERFICIE construida: 145,5

LINDEROS: frente, CALLE INGENIERO ECHEGARAY; derecha, FINCA N° 2; izquierda,

FINCA N°4; fondo, SUBSUELO DE LA FINCA MATRIZ

Sujeto a los estatutos de la propiedad horizontal que figuran inscritos en Registros. Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro, de conformidad con los arts. 9, 10 y 199 LH.

Referencia catastral: 4474501YK3247E0005BZ

La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

-----TITULARIDAD------

La entidad GRAFICAS CASTAÑ, S.L., con C.I.F. número B12091245, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por COMPRAVENTA, en escritura otorgada en Castellon, de fecha 09 de diciembre de 1988, ante su Notario Don FRANCISCO ROCA FALCO.
- Inscripción 2ª. En la fecha 27 de abril de 1989, al tomo 687, libro 311, folio 76.

TIENE LIMITADAS LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN

-----CARGAS------

CONCURSO VOLUNTARIO:

INSCRITO EL CONCURSO VOLUNTARIO de la mercantil GRAFICAS CASTAÑ, S.L., en virtud de Auto firme del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, de fecha 24 de marzo de 2022.

Constituida en la inscripción 9ª, con fecha seis de julio del año dos mil veintidós



Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

-----FIN DE LA NOTA SIMPLE-----

<u>ADVERTENCIA:</u> Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,



supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Hons. 3.01 Euros N° 4-1-F ARANCEL.

I.V.A. 0.63 Euros

TOTAL 3.64 Euros

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VILLARREAL (VILA - REAL) 2 a día veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés.

(*) C.S.V. : 21201828ACB198FA

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).